



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 12/2015

En Laja, a 21 de abril de 2015, siendo las 10:40 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12/2015 la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Entregada con fecha 14 de abril del 2015:

- Memo N°25 DAEM de fecha 13.04.2015 (Prov.2926)
- Memo N°26 DAEM de fecha 13.04.2015 (Prov.2972)

Enviada con fecha 14 de abril del 2015:

- Modificación Presupuestaria Depto. Salud (Prov.2998)

Enviada con fecha 17 de abril del 2015:

- Tabla sesión concejo ordinario N°12-2015
- Listado decretos alcaldicios del 01 al 10 abril 2015
- Memo N°25 DAEM de fecha 14.04.2015 (Prov.2971)
- Formulario solicitud subvención municipal CDL (Prov.2850)
- Informe SECPLAN de fecha 16.04.2015 (Prov.3149)
- Oficio N°154 JPL de fecha 10.04.15 DAEM (Prov.2975)
- Informe N°1 Encargada Transparencia de fecha 16.04.2015 (Prov.3089)
- Sobre Carabineros Laja

Entregada en sesión de concejo

- Convocatoria Cuenta Pública año 2014
- Ejemplar del libro "Conociendo el Estado" de la ACHM
- Sr. Ponce entrega copia decretos alcaldicios N° 2139, 2155 y 2160.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo Ordinario N°10/2015
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios del 01 al 10 de abril de 2015
- 4.- Sanción Modificación Presupuestaria Departamento Administrativo de Educación Municipal (Prov.2967)
- 5.- Sanción Modificación Acuerdo N°44, sesión ordinaria de concejo N°9 del 17.03.2015, a solicitud del Departamento de Educación Municipal (Prov.2972)
- 6.- Sanción contrato adjudicación licitación ID 3736-21-LP15 "Servicio de Telefonía e Internet DAEM Laja" (Prov.2971)
- 7.- Sanción Modificación Presupuestaria Departamento de Salud Municipal (Prov.2998)
- 8.- Sanción Solicitud Subvención Municipal de Coordinadora de Desarrollo Local Unidad Vecinal N°6 (Prov.2850)

- 9.- Sanción Exención de Cobro del Derecho Municipal a Feria de las Pulgas, sector Altos del Laja
- 10.- Sanción para dejar sin efecto declaratoria de utilidad pública por aplicación de la Ley N° 20.791 de fecha 29.10.2014 (Informe SECPLAN, Prov.3149)
- 11.- Sanción compromiso de solventar administración y costos de operación y mantención, proyecto "Construcción espacio público sector Villa Concepción Laja" (Informe SECPLAN, Prov.3149)
- 12.- Sanción compromiso de solventar costos de operación y mantención de los proyectos postulados a FNDR Circular 33 (Informe SECPLAN, Prov.3149)
 - Reposición Camión Aljibe Comuna de Laja.
 - Reposición Retroexcavadora comuna de Laja.
- 13.- Sanción compromiso de dar de baja: Camión Aljibe BTRG-97, marca Mercedes Benz, año 2009 y Retroexcavadora TR-8780, marca Jhon Deere, año 2000 (Informe SECPLAN, Prov.3149)
- 14.- Cuentas
- 15.- Varios

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO ORDINARIO N°10/2015

Sres. Concejales aprueban Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 10/2015, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.1.- Entrega a señores(as) concejales ejemplar del libro "Conociendo el Estado" editado por la Asociación Chilena de Municipalidades. (Prov.3061)

2.2.- Entrega a señores(as) concejales convocaría a sesión extraordinaria de concejo N°4 a realizar el día 28 de abril a las 18:00 horas, con motivo de dar Cuenta Pública año 2014 el Sr. Alcalde.

2.3.- Enviado con fecha 17.04.2015 a señores(as) concejales Informe N°1 de fecha 16.04.2015 de la Encargada de Transparencia de la Municipalidad de Laja, que informa de las solicitudes de información pública realizadas a la fecha durante el presente año (Prov.3089)

2.4.- Enviado con fecha 17.04.2015 a señores(as) concejales Oficio N°154 de fecha 10.04.2015 del Juzgado de Policía Local, que remite resumen de causas ingresadas el primer trimestre del año 2015 para conocimiento, según el artículo N°8 de la Ley N°15.231.

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DEL 01 AL 10 DE ABRIL DE 2015

Sr. Espinoza solicita copia del decreto alcaldicio N° 2.362.

Sra. Alarcón solicita copia del decreto alcaldicio N° 2.472.

Sr. Ponce solicita copia de los decretos alcaldicios N° 2346 y 2490.

4.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.2967)

Memo N°25 de fecha 13.04.2015 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal (Prov.2967), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone: Esta modificación tiene por objeto suplementar el presupuesto todo con financiamiento del saldo final de caja con la finalidad de dar cumplimiento a algunas exigencias propias del Departamento de Educación, en alimentos y bebidas estamos aumentando el presupuesto especialmente para aquellas acciones que están contempladas en los planes de mejoras SEP en establecimientos educacionales por M\$5.000.-; en prestaciones previsionales es para financiar la indemnización de una profesora que se acogió al inciso final del Art. 70 del Estatuto Docente, es una docente de la Escuela Nivequetén que presentó su renuncia anticipada con la finalidad de no evaluarse y transferencias corrientes para el sector privado, estos fondos están destinados al programa de residencia familiar estudiantil municipal con financiamiento de la Subvención Pro-Retención por M\$2.600.- para dar cumplimiento al programa del año que no estaba incluido en el Presupuesto Inicial. En total estamos modificando el presupuesto en M\$19.600.- todo viene del saldo final de caja, por lo tanto se disminuye del saldo final de caja, esa es esta modificación.

Sra. Araneda, suena muy feo cuando se dice que la docente se va porque no quiso evaluarse y la verdad es que entiendo que también tiene la edad.

Sr. Alcalde, es que no quiso evaluarse si eso es.

Sr. Lastra, la prerrogativa que tienen los docentes que pueden renunciar con tres años de anticipación al sistema.

Sr. Alcalde, es que cuando suena feo, hay que decirlo feo.

Sr. Espinoza, está dentro de la agenda corta, no se ha tocado fuertemente la veracidad que tiene la evaluación, y el colegio de profesores está trabajando para que sea una evaluación más dirigida a la realidad. Yo quería preguntar Sr. Lastra sobre los alimentos.

Sr. Lastra, es que el presupuesto que nosotros teníamos para el año se destinó todo a la alimentación del internado que subió un poco y quedamos cortos para las actividades propias que realizan los establecimientos, tienen reuniones, hacen cocteles por distintas iniciativas que ellos tienen dentro de su plan de mejoras.

Sr. Espinoza, o sea se hace un cálculo no hay una exactitud.

Sr. Lastra, no hay exactitud, no hay un programa, porque esas cosas están dentro del plan de mejoras que está en proceso de elaboración, pero nosotros debemos estar prevenidos para mantener el presupuesto que estaba establecido, pero por motivos del programa de alimentación del internado se ocupó ahí.

Sr. Serra, o sea entiendo que el presupuesto 2015 ya se ocupó de ese ítem.

Sr. Lastra, claro, lo que pasa es que el presupuesto nuestro se pre obliga, tenemos un contrato de prestación de servicios para alimentación de los alumnos entonces ese presupuesto ya está predestinado para pagar eso.

Sr. Alcalde, no significa que no estén los recursos.

Sr. Lastra, lo que pasa es que uno hace una estimación de acuerdo con una realidad y esa realidad es al mes de agosto del año anterior, la alimentación este año subió, tuvo un reajuste importante en razón de que a las personas que trabajan en el Plan de Alimentación que contratan las empresas hay que pagarles el mes de enero y febrero al igual que los asistentes de la educación, eso hizo que la oferta del único oferente fuera mayor a los precios que teníamos estimados, en el presupuesto se trabaja en base a presunciones.

Sr. Sanhueza, yo creo que el presupuesto debiera quedar un poquito más inflado para poder después por último hacer traspaso de allá para acá que de aquí para allá, porque vuelvo a repetir se ve como feo.

Sr. Lastra, lo que pasa que este presupuesto estaba en saldo final de caja con la finalidad de habiendo necesidades se vayan haciendo distribuciones.

Acuerdo N° 67/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.					
			GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000	
	01		Alimentos y Bebidas	5.000	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12.000	
	01		Prestaciones Previsionales	12.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600	-
	01		Al sector privado	2.600	-
		999	Otras transferencias al sector privado	2.600	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	- 19.600
			TOTALES	19.600	- 19.600

5.- SANCIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO N°44, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°9 DEL 17.03.2015, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.2972)

Memo N°26 de fecha 13.04.2015 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal (Prov.2972), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone: A fines del mes de enero llegó un instructivo de la Contraloría en que modificaba el Plan de Cuentas de los Departamentos de Educación y en ese instructivo se crearon algunas cuentas y se eliminaron otras y hubo una cuenta que generó unas dificultades que es la cuenta de Ingresos que se llama bonificación adicional Ley de Incentivo a Retiro, esa cuenta se creó nueva, con fecha 17 de marzo de 2015 vine hacer una modificación de presupuesto con la finalidad de incorporar recursos que iban a llegar para pagar la indemnización de un asistente de la educación que se acogía a retiro, en el informe del mes de marzo cuando nosotros presentamos a la Contraloría los informes, del mes marzo, cuando se hacen las pruebas para despachar la información surgió que esa cuenta no la podía ocupar el Departamento de Educación, se hicieron las consultas, hay un correo acá de una persona de la Contraloría de Santiago, la Sra. Rosa Bustamante León que nos informa que esa cuenta no la podemos ocupar nosotros, que tenemos que ocupar otra cuenta que tiene que ver con la Sub-Secretaría de Educación con los fondos de subvención, en términos generales que debíamos incorporar los ingresos para pagar esta indemnización y contabilizarla donde habitualmente contabilizamos las subvenciones, pero ya la modificación de presupuesto estaba hecha, por lo tanto lo que tenemos que hacer ahora nosotros es corregir ese acuerdo con la finalidad de normalizar esta

situación contable que se produjo por el hecho de haber ocupado en esa oportunidad esa cuenta que no estaba autorizada para que el Departamento de Educación así lo hiciera.

Sr. Alcalde, solicita sanción.

Acuerdo N° 68/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del acuerdo de concejo N° 44 de fecha 17.03.2015, que consiste en una modificación presupuestaria específicamente en los ingresos, el que quedará como sigue:

DICE:

05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.147	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.147	
		007	Del Tesoro Público	7.147	
		004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	7.147	

DEBE DECIR:

05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.147	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.147	
		007	Del Tesoro Público	7.147	
		004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	7.147	

6.- SANCIÓN CONTRATO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 3736-21-LP15 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET DAEM LAJA" (PROV.2971)

Memo N°27 de fecha 14.04.2015 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal (Prov.2971), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal expone: Se licitó el Servicio de Telefonía e Internet para todas las unidades educativas del Departamento de Educación a excepción de las rurales, solamente las urbanas en esta oportunidad y están incluidos aquí los Jardines Infantiles y todas las dependencias del Departamento de Educación, como la bodega. A la visita a terreno se presentaron dos oferentes, la empresa CMET Telecomunicaciones S.A. y ENTEL S.A.; la visita a terreno era obligatoria y también esas mismas empresas presentaron sus ofertas en el portal; el presupuesto estimado para esta licitación eran \$63.000.000.- \$21.000.000.- anuales para un contrato por 3 años, se vino al concejo el año pasado a solicitar acuerdo para que pudiéramos nosotros licitar algunos servicios especialmente de telefonía por un período superior del período del Alcalde Don José y eso fue aprobado en Sesión de Concejo N°35 de fecha 16 de diciembre de 2014, Acuerdo N°174, ese acuerdo nos facultaba a nosotros para licitar por un período de tres años como máximo; las ofertas recibidas de la empresa nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A., fue por un costo mensual de \$3.530.058.- y de CMET TELECOMUNICACIONES \$1.747.619.- ambas empresas cumplieron con todas las exigencias de la licitación; la empresa Entel su presupuesto estaba por sobre lo estimado por lo tanto la empresa CMET está justo dentro de los márgenes de los 21 millones de pesos anuales que nosotros tenemos establecido, se evalúa CMET y obtiene 94 puntos de 100, presentaron su boleta de garantía, esto implica que el servicio que estaban presentando era servicio de internet para todos los establecimientos, con fibra óptica de acuerdo con los requerimientos que nosotros establecemos creo que se ajusta a los aspectos técnicos también, nos ayudó en la evaluación de esta oferta el informático Daniel Correa lo verificamos nosotros y la oferta reúne los requisitos por lo tanto no queda más que adjudicarle a la empresa CMET S.A la licitación de telefonía e internet.

Sr. Espinoza, un comentario en realidad es digno de decir, la diferencia de valores porque es un millón setecientos y tantos y la otra es por tres millones quinientos y tanto

es prácticamente el doble, el 100% en realidad, es primera vez que veo que una licitación presenta una diferencia tan equidistante en cuanto a valor.

Sr. Sanhueza, lo que pasa que ENTEL es una empresa cara.

Sr. Alcalde, ahí es donde uno piensa en que a lo mejor las empresas utilizan el juego de las oportunidades, si hay una empresa que no tiene tanta necesidad de ganarse una propuesta, por tirarse el carril se pueden tirar por un costo altísimo y le pueden apuntar también, sin tener la necesidad de ganarla se la va a ganar porque puede ser la única siempre y cuando los recursos estén disponibles.

Sra. Araneda, sin lugar a dudas que la diferencia de precio es sideral, es absolutamente evidente, pero yo recuerdo que cuando se presentó el PADEM la escuela E-980 tenía en su diagnóstico que su servicio de internet era muy malo, ¿yo no sé con quién tenía el servicio antes?

Sr. Lastra, con Telefónica, lo que pasa es que ENTEL en la licitación anterior no presentó ofertas para ese establecimiento por la distancia, porque el costo de implementación del servicio era muy alto, esta licitación se hizo el año 2007, la fibra óptica era mucho más cara, hoy día tenemos 2 megas y estamos contratando 10 megas.

Sra. Araneda, eso es súper importante porque también tenemos que velar porque el costo sea el menos posible, pero también que la calidad sea la mejor posible, pero como se mencionó un técnico fue que evaluó todo eso entonces se supone que hay garantías de que va a ser un buen servicio.

Sr. Ponce, usted hablaba que esto también va considerado a los jardines infantiles, ¿qué pasa con las escuelas del sector rural?

Sr. Lastra, las escuelas del sector rural en estos momentos tienen un servicio de internet que es proporcionado por el Ministerio de Educación a través de unos sistemas inalámbricos.

Sr. Ponce, no está siendo muy efectivo además, es posible poder pensar un poquito en mejorar el servicio en las escuelas, también los alumnos necesitan estar a la vanguardia de la tecnología.

Sr. Lastra, es la única alternativa de internet que tenemos en los establecimientos educacionales rurales, hoy en día son sistemas inalámbricos, hasta hace un par de años atrás nosotros teníamos contratado un sistema con una empresa vía antenas, pero por el crecimiento de los árboles muchas escuelas quedaron sin servicio y también incluía este tema de la telefonía. El mejorar va a depender de la tecnología disponible, hoy día la mejor tecnología que existe para el sector rural es la tecnología inalámbrica, la que utilizan los teléfonos celulares que también tienen acceso a internet y es la que contrató el Ministerio de Educación para los establecimientos rurales.

Sr. Espinoza, hay un tiempo como de prueba para afinar detalles.

Sr. Lastra, hay un tiempo de instalación y puesta en marcha, aquí hay un contrato y las bases establecen que se puede cancelar en forma anticipada si no cumplen con las exigencias establecidas.

Sr. Alcalde, se supone que todas las licitaciones tienen un respaldo y el servicio tiene que prestarse de acuerdo a las necesidades y a lo solicitado y ofertado por las empresas.

Sr. Serra, me queda la duda, se va a hacer un contrato por 3 años con una empresa

que probablemente no la conocemos, porque no han trabajado, ellos, me imagino que no se van a demorar 3 años en instalar esta estructura.

Sr. Lastra, de hecho, le hice unas consultas a la empresa y ellos están instalando el sistema en Yumbel, la municipalidad contrató con ellos también el sistema de internet y telefonía, teníamos también las mismas dudas sobre la materia porque aquí hay una empresa CMET que tiene cable, yo no sé si es la misma o no, pero yo revisé la página de esta empresa y tienen un servicio bien completo.

Sr. Serra, mi consulta, ¿cuánto tiempo estiman ellos en implementar todo el sistema en nuestra comuna?, porque van a tener que hacer toda una modificación de cambio de los modem, instalar probablemente cable nuevo.

Sr. Lastra, en lo que más pueden demorar va a ser en el tema del cableado porque es todo con fibra óptica, tienen un plazo establecido no lo manejo yo.

Sr. Serra, claro, yo tampoco lo tengo por eso hago la consulta, cuánto van a estar los alumnos sin sistema.

Sr. Lastra, la idea es que probado el sistema nosotros demos aviso a ENTEL que el servicio termina, porque nosotros en estos momentos tenemos el servicio con Entel en la mayoría de las escuelas a excepción de la E-980, todos los contratos podemos ponerle término en cualquier momento con 30 días.

Sr. Alcalde, solicita sanción.

Acuerdo N° 69/2015: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación ID 3736-21-LP15 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET DAEM LAJA", con la empresa CMET TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T.: 96.773.990-1, por un monto mensual de \$1.747.619.- (IVA incluido) hasta el 31 de diciembre del año 2017.

7.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (PROV.2998)

Informe de Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, Providencia N°2998 de fecha 14.04.2015, documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alex Ortiz Vallejos Jefe Administración y Finanzas Departamento de Salud Municipal expone: Vengo a presentar modificación presupuestaria en el cual se incorporan tres programas en convenio con el Servicio de Salud. El primer programa vida sana mal nutrición, en cual se incorporan M\$13.054.-, los que estarán destinados a 150 atenciones de Médico, 22 horas de Nutricionista en forma semanal, 13 horas de Psicólogo y 22 horas de Kinesiólogo también de forma semanal, además de la adquisición de algunos alimentos para la Feria Saludable, adquisición de un Taquímetro y algunos exámenes de laboratorio. El segundo programa mejoramiento a la atención odontológica, es nuevo se implementó este año y viene por M\$14.630.-, contempla la contratación de un Cirujano Dentista y un Auxiliar Dental por 22 horas, además de la adquisición de materiales e insumos dentales por M\$4.038.- Y El tercer programa es el de capacitación funcionaria por \$490.000.-, los cuales están destinados para la adquisición de algunos alimentos como coffee break para los participantes y materiales de oficina para estas actividades de capacitación. En resumen se están incorporando M\$28.174.000.- al presupuesto.

Sr. Alcalde, estos programas vienen como programas, no se puede hacer ningún arreglo, la idea del Gobierno es que todos estos programas que se están entregando

por otra vía, sea para mejorar la calidad y van más focalizados, esperemos que eso tenga el resultado que se quiere.

Sra. Araneda, quiero hacer una consulta para que quede claro que significa en la práctica, porque en el Departamento de Salud Municipal hay dos Médicos contratados, uno por ciclo destinación y el otro por contrato del Departamento de Salud Municipal, ¿con estos programas se van a solventar los gastos para mantener ese horario de las 44 horas o son consultas adicionales?

Sr. Ortiz, son consultas adicionales que vienen incorporadas para la gente, el convenio viene exactamente para la atención de 100 jóvenes que tienen mal nutrición.

Sr. Alcalde, si lo hacen en hora diferente sí, si una persona tiene 30 horas puede tener para un programa 14 horas por decir algo, pero no tiene que coincidir en las 30 horas, tiene que ser en otras horas, porque o si no tienen que ser personas ajenas.

Sra. Araneda, como están contratados los médicos por eso pregunté si eran los dos mismos médicos o van a contratar a otro profesional.

Sr. Ortiz, son los mismo médicos que van a atender días sábados o en extensión horaria, a honorarios.

Sr. Espinoza, con la incorporación de diversos programas que se incorporan y que tenemos que valorar positivamente eso que va en beneficio de la salud, creo que es necesario que permanentemente, no sé si lo hacen ustedes, hacer una evaluación, que haya acercamiento entre las jefaturas con los representantes de las comunidades rurales para ver el grado de aceptabilidad o detalles que puedan salir para ir mejorando, porque la semana pasada tuve conocimiento de una situación, que no sé, la vamos a conversar para ver de qué manera mejorar en el supuesto que fuese así, y eso es bueno que vaya saliendo no a veces de uno, sino que con la jefatura, con los dirigentes, con los representantes de los lugares para ir comentando, para ir mejorando siempre de buena intención, ¿eso ustedes lo están haciendo?

Sr. Ortiz, hay un encargado en cada programa.

Sr. Alcalde, son dos cosas diferentes aquí hay un equipo de trabajo que tiene que ver con la prestación de servicio y estos son programas rendibles, si no se hacen los programas no se pagan, ahora los programas son para casos específicos.

Sr. Sanhueza, Alcalde ¿es necesario que sean los mismos funcionarios en este caso?

Sr. Ortiz, no en todos los casos, en los médicos es más complicado pedirle que vengan a hacer estos servicios, la Nutricionista es una persona que no está contratada por nosotros viene solamente a implementar el programa, Psicólogo y Kinesiólogo también, ellos no tiene relación laboral con nosotros.

Sr. Alcalde, solicita sanción

Acuerdo N° 70/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal.					
			INGRESOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.174	-
	03		De otras entidades Públicas	28.174	-
		006	Del Servicio de Salud	28.174	-
			002999 Programas de Salud	28.174	-
			TOTALES	28.174	-

		GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	22.750	-
	02	Personal a Contrata	22.750	-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.424	-
	01	Alimentos y Bebidas	397	
	04	Materiales de Uso o Consumo	4.327	-
	08	Servicios Generales	700	
		TOTALES	28.174	-

8.- SANCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE COORDINADORA DE DESARROLLO LOCAL UNIDAD VECINAL N°6 (PROV.2850)

Formulario solicitud de subvención municipal Coordinadora de Desarrollo Local Unidad Vecinal N°6 (Prov.2850), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, es la CDL de la Biblioteca del Barrio Norte Comuna de Laja que todos los años le damos subvención para que paguen la Bibliotecaria que tienen.

Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal expone: Esta subvención fue presentada un poco tarde, no sé qué problema hubo porque ellos empezaron a funcionar a contar de febrero, por lo tanto los honorarios de la funcionaria aquí que son \$287.500.- en realidad está un poquito abultado porque se le va a pagar los meses que trabajó y no se le ha pagado el sueldo y lo otro corresponde a útiles de escritorio, calefacción y también para un computador, por lo tanto ellos están pidiendo una subvención para el año de \$2.920.000.-

Sr. Alcalde, ustedes se preguntaran porque ahora y no antes, porque son ellos los que tienen que solicitar la subvención.

Sr. Ponce, esta Biblioteca atiende a una cantidad no menor de jóvenes y sería interesante la posibilidad de implementarla con computador porque efectivamente ahí está toda la base de datos e información la cual se requiere para una biblioteca.

Sr. Espinoza, es llamativa la cantidad que ellos señalan como beneficiados directos, 1.200 personas que estarían beneficiadas, me llama la atención.

Sr. Alcalde, es que está más cerca de la comunidad, por eso es que se ha mantenido ahí.

Sr. Serra, lo que si me gustó Alcalde, porque hemos sido criticados enormemente, es que esta subvención aunque fue tarde solicitada vienen con sus certificados como corresponden al día, lo que significa que esta agrupación está cumpliendo con todo para iniciar la solicitud de subvención, muchas veces nosotros aprobamos una subvención, pero la entidad que está solicitando no está cumpliendo con los requisitos mínimos y me explico, en las últimas dos semanas en que se han aprobado platas hay organizaciones que no han cumplido y somos bastante criticados, que la municipalidad se demora en la entrega de las platas y demora porque ellos como institución no han cumplido con los requisitos mínimos para pedir esta subvención y quería dejar en claro eso Alcalde, porque me llamó la atención viendo este informe que está con los dos certificados al día y cumpliendo como dice la ley con los requisitos para poder pedir estos dineros, ojalá a futuro todas las instituciones que soliciten la subvención se den ese tiempo pequeño para solicitarlos.

Sr. Alcalde, sí lo veíamos ayer justamente el problema, al presentar al Concejo es porque en su inicio la institución cumple con el requisito mínimo para poder postularlo,

pero por favor aunque el Concejo lo apruebe, aunque el Alcalde se lo proponga, si no cumple con los requisitos la Control no va a permitir nunca entregar la plata, tienen que cumplir con los requisitos después, sino, no se hace efectivo el acuerdo no más.

Acuerdo N° 71/2015: Se acuerda por unanimidad otorgar subvención municipal extraordinaria a la organización "CDL COORDINADORA DE DESARROLLO LOCAL DE LA UNIDAD VECINAL N° 6", R.U.T.: 72.315.500-2, por un monto total de \$2.920.000.- (dos millones novecientos veinte mil pesos), recursos que serán distribuidos en: Honorarios funcionaria \$2.300.000.-; Útiles de escritorio, aseo \$160.000.-; Calefacción \$160.000.- y Computador de escritorio \$300.000.-

9.- SANCIÓN EXENCIÓN DE COBRO DEL DERECHO MUNICIPAL A FERIA DE LAS PULGAS, SECTOR ALTOS DEL LAJA

Sr. Alcalde, se trata de lo siguiente, en Los Altos del Laja se empezó a crear una costumbre que los vecinos del mismo sector empezaron a utilizar una venta de ropa usada en la semana, bueno de primera eran dos o tres y se empezó a proliferar y quisimos darle un orden también para poder realmente que Carabineros los fiscalizara y los inspectores estuvieran allá y que por lo tanto tenían que pagar sus derechos que están establecidos en la Ordenanza, cómo mandamos a fiscalizar a Carabineros si no tienen permiso, cómo mandamos nosotros si no están cumpliendo con la Ordenanza, entonces tratamos de aplicarlo en la medida que corresponde y dar un ordenamiento a eso que era complicado eliminarlo y que no le hacían mal a nadie y viendo esto que al final de cuenta era muy complicado para cobrar y empezaron a tener los inspectores problemas y que la municipalidad lo que iba a perder era relativamente poco, pensamos de que se hiciera una excepción, de que se le diera el ordenamiento, de que pudiéramos fiscalizar, de que pudiéramos pedir que Carabineros los ordenara, pero que quedarán exento de pago y eso es lo que les va a explicar el Abogado.

Sr. Eduardo Reveco Quezada Asesor Jurídico Municipalidad de Laja expone: Se solicita la modificación del Decreto N° 1941 que autorizó el funcionamiento de la Feria de las Pulgas del Sector Altos del Laja, corroborando un poco lo que dice el Sr. Alcalde en ese sentido que la Feria de las Pulgas, porque son una venta casi de bazar, no contempla y además se prohíbe la venta de frutas, verduras y alimentos perecibles, no es una feria propiamente tal, se le llama Feria de las Pulgas por la necesidad de ordenar el funcionamiento de la feria libre y además de darle oportunidades comerciales y emprendimiento a los vecinos del sector, se trata de ayudar a la gente que vende como a la gente que compra, ¿cuál es el punto? que la modificación propiamente tal del Decreto no requiere aprobación del Concejo pero sí la exención, lo que se solicita es aprobar la exención del cobro establecido en la Ordenanza municipal por la ocupación del espacio público para este caso en particular y por el año que corresponde, al respecto qué es lo dice la Ley de Renta, la Ley de Renta en el artículo 41 dice "que hay servicios, concesión o permisos por el cual las Municipalidades están facultadas para cobrar", y así como están facultadas para cobrar, están facultadas para no cobrar y en este caso en particular la Ordenanza vigente con las modificaciones de octubre del 2014 da la posibilidad de que en ciertos casos fundados el Alcalde exima de ciertos cobros en este caso y en otros también, entonces qué se solicita de la aprobación del Concejo, es que atendida esta circunstancia, esta necesidad, se pudiera eximir del cobro del derecho o permiso de utilización del espacio público, en este caso en particular a la Feria que se arma en el sector Altos del Laja.

Sr. Alcalde, aclarar algo más, la verdad de las cosas es una venta muy minúscula la que se hace, está comprobado que algunos van a vender a veces y si le cobráramos ni siquiera sacarían plata para pagar, estas ferias además que vende artículos que no

son vendidos por la mayoría de los comerciantes de la comuna no perjudican a nadie, están en un sector aislado, se le da la posibilidad y no perjudicamos a nadie solo beneficiamos a la gente.

Sra. Araneda, me alegro mucho que se vaya ordenando esta feria, pero ¿van a seguir funcionando en el mismo lugar?

Sr. Alcalde, para mientras los cambiamos de lugar, los tenemos en una área verde que se tiene que reponer en algún momento, pero la única solución ahí es hacer un cambio de uso de suelo como se hizo al frente, ellos se instalaron antes al frente en una área verde recién construida que costó un montón de millones y se destruyó, pero los cambiamos y ellos aceptaron irse al frente.

Sra. Araneda, a lo mejor podría reglamentarse Alcalde que sea en la misma zona, pero que utilicen el borde de la vereda y la calle.

Sr. Alcalde, sí, es que como tenemos un área verde o sea un espacio abierto que no se ocupa, es preferible tenerlos ahí que tenerlos en la calle y tener que estar cortando la calle, además que ellos tienen un permiso un poquito más prolongado porque es el sábado y miércoles, son horas más prolongadas que vamos a molestar más a la gente con cortar la calle.

Sra. Araneda, y la otra pregunta Alcalde, ¿se puede reglamentar u ordenar de alguna manera el número de personas que van a vender ahí?

Sr. Alcalde, no, es que es difícil porque como son libre.

Sra. Araneda, porque si hay exención puede ir y juntarse gente de toda la comuna.

Sr. Alcalde, por eso es que normalmente se cobra, cómo entiendo yo las ferias libre, hablando de feria, feria es que cualquier mortal puede ir a vender algo que no le sirva en su casa, ese es el sentido de las ferias, de que se venda lo que a uno no le sirve y que con poca plata la puede comprar otro que le sirve, por eso es que en las ferias se vende de todo, en este caso es un caso específico solo para vender ropa porque la feria la tenemos acá que trabaja los martes y trabaja los viernes.

Sra. Araneda, mi pregunta es en el sentido de que esta es una feria que organizaron las vecinas de ese sector y la idea es que ojalá pudieran vender ellas no más y no que llegue gente de todos los lados, porque o si no se va formar un caos.

Sr. Alcalde, no si ellas están conscientes de eso, saben que no puede limitarse.

Sr. Serra, Alcalde, al momento de hacer la liberación de los pagos esto va a crecer porque claramente como dice la Concejala aquí partió esta feria con la agrupación de algunas personas del sector y que tuvieron la oportunidad y que tienen la necesidad además de vender algunos productos que normalmente son usados a precios bajos y que tienen un costo bastante menor que en el comercio habitual, creo que esto va a ir creciendo a medida que se vaya corriendo la voz y que va a existir durante dos días, va a ir creciendo la cantidad de vendedores, se van a acercar de diferentes puntos de la comuna a hacer estas ventas tipo garaje, entonces yo creo que se tiene que hacer una reglamentación colocando los días que corresponden, los horarios que corresponden y en un lugar fijo, como dice usted en un lugar que no molesta a nadie porque van a empezar los roces y van a empezar los problemas entre ellos, que tu no perteneces a este sector y no puedes vender acá y otros van a decir esto es algo libre yo puedo vender, entonces ahí va a empezar a producirse estos roces entre ellos que probablemente pueden terminar mal así como están los tiempos, yo lo digo muy sinceramente esto nos puede traer una complicación y aquí habrá que

reglamentar de una u otra manera cómo actuar a futuro.

Sr. Alcalde, es que eso que usted dice es lo que estaba sucediendo porque no había forma de controlar, pero hoy día lo podemos controlar, a ver, cómo fiscalizamos, algo que no pague tributo no existe, entonces cómo le decimos a Carabineros que vaya a controlar, con esta ordenanza nosotros damos solo la facultad para no cobrar pero vamos a poder fiscalizar.

Sr. Serra, Alcalde, mi comentario es solo para prever acciones que puedan suceder, como por ejemplo el Servicio de Impuestos Internos venga un día sábado a fiscalizar y nosotros nos encontremos con la sorpresa, los van a partear a ellos y van a venir donde nosotros y se va a transformar en una bola de nieve.

Sr. Alcalde, no es que hay un grupo y están conscientes de toda esta cosa e incluso más, algunos quienes encabezan esto eran los únicos que pagaban y los otros no querían pagar nadie, era al revés la cosa.

Sr. Serra, Alcalde, hago esta acotación, no es que yo esté en contra de esta situación, todo lo contrario estoy a favor de ellos y ojalá les vaya muy bien pero con un sistema ordenado.

Sr. Alcalde, sí, justamente por eso estamos aquí.

Sr. Sanhueza, Alcalde, agradecer que se haya tomado esta iniciativa hay mucha gente que lo va agradecer, lo que decía el Sr. Serra, decretar, decretamos para toda la comuna, si fuera una persona de Pedro Lagos de donde sea va a tener el mismo beneficio porque se está decretando algo para las personas que vayan a vender en ese lugar, estoy totalmente de acuerdo que hay que reglamentar, hay que entregar un espacio x, se supone que ahí hay dos personas que dirigen a esta feria, que podrían ellas de alguna manera poderla ordenar también y tratar de apoyar en todo lo que podamos porque ahí hay gente bastante vulnerable.

Sr. Alcalde, la certeza es que todos los negocios en todas partes del mundo son buenos cuando son pocos, los negocios dependen de los consumidores, pero el entusiasmo no se le puede quitar a la gente y ojalá que les vaya bien a todos.

Sra. Alarcón, yo le agradezco la acotación que hizo el colega Serra es muy buena la idea, pero como bien yo no conozco a las personas que encabezan esto, pero esas mismas personas debieran ayudar para que se pudiera mantener en el tiempo por la razón de que ya se ha comentado de que va a venir gente de afuera porque es libre y más porque se está dejando exento de pago, pero pienso que es una buena idea de darle la oportunidad a esas personas que tuvieron la iniciativa y al Sr. Abogado le quiero hacer una consulta que dijo que la exención de pago era por el resto del año, ¿pero si ellos perduran ahí?

Sr. Alcalde, es como todas las cosas se modifica.

Sr. Reveco, se evalúa en el tiempo como va funcionando esto.

Sr. Espinoza, es una buena actividad más que un emprendimiento de aporte a cada uno de los hogares, entonces hay personas que se la van a jugar por esto y si lo que es necesario tal como lo ha dicho el Sr. José Serra es que sea una actividad en orden y que les vaya bien eso es lo principal, pero lo principal es que sea una actividad que vaya en bien del sector y de las personas y no que sea una actividad que va a promover ciertas actitudes negativas que a veces surgen, entonces ahí es donde hay que tener cuidado, pero yo creo que ellos van con la disposición de que sea algo positivo.

Sr. Alcalde, hasta ayer prácticamente era clandestino hoy día Carabineros va a poder fiscalizar, es la única manera pero con este acuerdo.

Sr. Alcalde, son para dar la oportunidad a la gente.

Sr. Espinoza, ¿el decreto dice claramente venta de ropa?

Sr. Reveco, no dice Feria de las Pulgas, pero dice claramente lo que se excluye, venta de productos perecibles, el concepto de Ferias de las Pulgas excluye básicamente lo que es el comercio tradicional, lógicamente no van a ir a vender televisores nuevos, artículos electrónicos.

Sra. Araneda, Sr. Abogado, usted sabe mucho más pero me quede pegada en la idea de que hay que buscar la forma, si es que existe, de que sea para los vecinos del sector porque ellos fueron los que iniciaron la actividad, porque o si no yo creo que se va a formar lo que decía Pepo, se va a crear un problema igual, porque de hecho ya están llegando personas de afuera.

Sr. Alcalde, es que no se puede, sabe cómo se llama eso, ¿qué es lo que hicieron las farmacias?, no puede seleccionar a la gente y cuando son libres es muy difícil. Se solicita votación.

Acuerdo N° 72/2015: Se acuerda por unanimidad autorizar exención de cobro de derechos establecidos en Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos, prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, en lo que corresponde a la utilización del espacio público, a FERIA DE LAS PULGAS, SECTOR ALTOS DEL LAJA, por el período año 2015.-

10.- SANCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.791 DE FECHA 29.10.2014 (INFORME SECPLAN, PROV.3149)

Informe SECPLAN de fecha 16.04.2015 (Prov.3149), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico Municipalidad de Laja expone: La Ley 20.791 fue publicada el 29 de octubre de 2014 y en lo que nos convoca básicamente modifica el artículo 59 respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de los terrenos consultados en las Planes Reguladores Comunales, Planes Intercomunales, etc., ya sea que dependan de la municipalidad tanto en áreas urbanas como rurales y también aquellos que de alguna manera contemplen áreas intercomunales, pero ya eso es competencia de la Secretaría General de Vivienda y Urbanismo, básicamente el antiguo Art. 59 que daba la oportunidad de declarar utilidad pública por los sistemas de planificación urbana que tienen las municipalidades, básicamente entiéndase esto como Planes Reguladores Comunales, se extendía a las vías troncales, vías expresas, vías colectoras, vías locales, servicios, parques intercomunales, comunales, ensanche, etc., y establecía plazos de caducidad de estas declaratorias de utilidad pública, distintos plazos, para renovarla dentro de seis meses, tratándose de vías expresas 10 años, tratándose de vías troncales y otras 5 años, entonces, qué es lo que pasaba con los instrumentos de planificación, que si no se ejercían dentro de los plazos que la Ley establecía caducaban, entonces, todo un proyecto que podía significar de alguna manera un mejoramiento vial para la comuna por el solo hecho de no implementarlo ya sea por distintas razones, por no tener los recursos, por no haber iniciado los procesos de modificación de los Planes Reguladores, etc., etc., fueron quedando caducos, de alguna manera obstaculizan lo que es la proyección de una ciudad, entonces tomando en cuenta esto y de que han surgido distintas leyes que han

establecido estas situaciones, otorgando ellas distintos plazos para las declaratorias de utilidad pública es que se creó una norma general ahora el nuevo Art. 59 que declara utilidad pública todos los terrenos consultados en los Planes Reguladores, etc., para efecto de destinarlos ya sea circulaciones y en circulaciones se entiende todas las vías, sean expresas, troncales, todo tipo de caminos incluso situados en áreas rurales que sean de competencia o de jurisdicción municipal, las plazas, parques incluidos también los ensanches de las áreas urbanas y de estas mismas rutas, parques y vías, caminos, sin plazo de caducidad, primera cosa y la nueva norma también establece unos derechos de los propietarios en el sentido de que los propietarios de estos terrenos como no van a tener plazos pueden ejercer algunos derechos de acuerdo al 121 que les va a permitir construir, pueden reconstruir pero siempre afectos a esta situación de declaratoria de utilidad pública, entonces desaparecen los plazos y la caducidad básicamente, entonces como esta nueva norma de alguna manera iba a crear mucha incertidumbre respecto de que pasaba con aquellos certificados de informaciones previas que se dieron antes de la ley, los que se dieron después de la ley, los proyectos que vienen a presentarse en el tiempo intermedio los proyectos que se van a presentar después, entonces se creó un artículo transitorio y este artículo transitorio señala básicamente que se declara de utilidad pública todos los terrenos que hubiesen sido destinados como tal en los Planes Reguladores referida a circulaciones, es decir cualquier tipo de vías, plazas, parques incluidos los ensanches con anterioridad a las disposiciones de la Ley 19.939, 20.331, que como decía establecía otros tipos de situaciones, entonces esta misma norma faculta ahora a la municipalidad para que mediante decreto alcaldicio pueda fijar estas nuevas normas urbanísticas y declare cuales de estos terrenos sujetos a expropiación o declaratorias de utilidad pública que han cobrado vigencia en virtud de estas leyes que estuvieron vigentes en su época, se van a mantener o puedan mantenerse y al mismo tiempo cuales de aquellas vas a ser renovadas, o sea es un impacto importante en lo que es la planificación comunal y por lo tanto hay que tener en consideración que es lo que se quiere como ciudad, comuna y ver la posibilidad de que aquellas vías que fueron o estuvieron establecidas en los Planes Reguladores puedan cobrar vigencia y cuales definitivamente a través de este instrumento que faculta al Alcalde para hacerlo mediante decreto alcaldicio definitivamente se van a excluir de aquella utilidad pública.

Sr. Juan Rocha Guzmán, SECPLAN expone: Lo que la Ley 20.791 viene de alguna manera a permitir al municipio es que los dos instrumentos de planificación últimos el del año 89 y el del 2008, nosotros podamos de alguna manera también revisarlos a la luz de esta normativa para ver en definitiva, de acuerdo a nuestra planificación comunal, cuál de estas calles en realidad conviene en definitiva derogar su declaratoria de utilidad pública y así lo indicamos en el Informe que le entregamos donde hay una línea de tiempo donde están los dos planos reguladores en donde esta ley afecta o de alguna manera permite intervenir para nosotros planificar de una mejor forma, por tanto lo que nosotros deberíamos hacer en estricto rigor es revisar que dice el plan regulador del año 89 y revisar solamente las calles proyectadas porque las existentes no hay nada que hacer al menos que esté existente y proyectada, que también es una herramienta, un instrumento que se puede utilizar cuando se planifica este tipo de situaciones, por tanto si nosotros revisamos, por favor lo que son las calles o vías definidas específicamente en lo que es el Plan Regulador del 89 nosotros indicamos en forma general cual fue el criterio que se utilizó para derogar estas vías: 1º son existentes, el plano regulador del 2008 tiene una mejor solución técnica son más anchas, otro criterio que se utilizó para dejarlas derogadas es que la topografía es muy complicada y lo otro el tema de que hay sectores consolidados, por tanto nosotros como municipalidad que yo recuerde nunca hemos expropiado con recursos municipales ninguna calle, por tanto no sé si habrán en esta oportunidad recursos para ello, entonces creemos que lo mejor es que todas las calles proyectadas el año 89, tanto calle como pasajes lo derogemos, por qué, porque el plano regulador del 2008 responde de una mejor forma técnica a estas calles, muchas de ellas coinciden.

Sr. Rocha expone y revisa con señores concejales plano e informe según providencia 3149 que adjunta copia de Plano Regulador y listado de vías a derogar Plan Regulador del año 1989.

Acuerdo N° 73/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar la desafectación de las declaratorias de utilidad pública de los terrenos que fueron destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de la Ley N°19.939, contenidas para este caso, en el Plan Regulador Comunal de Laja publicado en el Diario Oficial el 07.12.1989 y de acuerdo a la siguiente nómina:

VIAS ESTRUCTURANTES

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
Av. Balmaceda	Costanera Río Laja	Puente Ferroviario
Arturo Prat	Alessandri	G. B. O'Higgins
	San Martín	Av. Los Ríos
Costanera Río Laja	Av. Balmaceda	Celulosa
	Av. Balmaceda	Río Bio Bio
Bulnes	Av. Balmaceda	M. Rodríguez
Costanera	Bulnes	Calle sin Nombre 2
	Calle Sin Nombre 2	Colo Colo
	Colo Colo	Galvarino
	Galvarino	Costanera
Chacabuco	Costanera Río Laja	San Martín
Celulosa	Av. los Ríos	San Martín
	San Martín	Prolongación El Piño
	Prolongación El Piño	Costanera
Antuco	V. Corcovado	Los Magnolios
Prolongación San Martín	Celulosa	Límite Urbano Oriente

VIAS NO ESTRUCTURANTES (VIAS LOCALES)

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
Prolongación Baquedano	Mathey	San Martín
Prolongación Los Acacios	Av. Los Ríos	Costanera río Laja
Prolongación Blanco Encalada	G.B. O'Higgins	Freire
Prolongación Mathey	Mathey	Balmaceda
P. Aguirre Cerda	Los Olivos	Costanera
Pasaje Sin Nombre	Luis Uribe	Costanera
Calle Sin Nombre 2	Costanera	Luis Uribe
Calle Sin Nombre 1	Prolongación El Piño	Estadio Waldemar Schütz
Prolongación Los Acacios Norte	Pedro Lagos	Calle Sin Nombre 1
Prolongación Freire	Freire	Baquedano
Sauzalito	Av. Los Ríos	Costanera río Laja
Conexión Costanera Los Olivos	Costanera	Los Olivos
Los Carrera	Alessandri	Av. Balmaceda
Luis Uribe	Calle Sin Nombre 2	Las Guías

VIAS TRONCALES

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
Av. Los Ríos	Celulosa	Límite Urbano Tramo I-J

VIAS COLECTORAS

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
Av Balmaceda	Costanera Río Laja	Puente Ferroviario
Los Carrera	Avda. Alessandri	Final trazado Los Carrera (proyección calle O`Higgins)
Costanera río Bío Bío	Final trazado Los Carrera (proyección calle O`Higgins)	Av. Balmaceda
Costanera Río Laja	Av. Balmaceda	Chacabuco

VÍAS DE SERVICIO

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
San Martín	Costanera Río Bío Bío	Arturo Prat
Calle 1	Balmaceda	Costanera Río Bío Bío
Chacabuco	Calle 1	San Martín
Gabriela Mistral	San Martín	Costanera Norte
Baquedano	F. Eicher	Mathey
Calle 6	Calle 11	San Martín
Calle 10	El Piño	Límite Urbano tramo F-G
Calle 11	Calle 6	Calle 9
Los Tilos	Manuel Rodríguez	Fin tramo existente

VÍAS LOCALES

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	
	Desde	Hasta
Calle 14	San Martín	Av. Los Ríos
Lientur	Tarapacá	Colo Colo
Luis Uribe	Las Guías	Pje. Tacna
Calle 13	Balmaceda	Arturo Prat
Calle 15	Costanera Sur	F. Eicher

11.- SANCIÓN COMPROMISO DE SOLVENTAR ADMINISTRACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR VILLA CONCEPCIÓN LAJA” (INFORME SECPLAN, PROV.3149)

Informe SECPLAN de fecha 16.04.2015 (Prov.3149), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Juan Rocha Guzmán SECPLAN expone: Respecto de esta necesidad con el MINVU, con el programa de espacios públicos estuvimos trabajando la idea de poder tener una alternativa de uso para el suelo que existe en Carrera, incluso ellos vinieron como dos o tres veces a ver el proyecto que nosotros teníamos pensado en su oportunidad, pero finalmente se desechó, por tanto sobre la marcha tuvimos que buscar una alternativa de proyecto que queremos presentar, es un programa especial de espacios públicos en donde hay recursos especiales para que las comunas que no tienen este tipo de equipamiento puedan disponer de ellos y sobre la marcha tuvimos que hacer un cambio de terreno y nosotros encontramos que es necesario consolidar, así como lo hemos hecho últimamente lo que es la laguna Señoraza, y uno de los terrenos aledaños a la laguna Señoraza se encuentra en la Costanera Norte, que es un terreno que se compró a HABITACOOOP en su oportunidad, que se encuentra rodeando lo que es la Villa Concepción, es un terreno que nosotros hemos intentado dos veces poder construir viviendas y nosotros sabemos que por los costos que existen es muy difícil que se pueda consolidar como vivienda, por tanto nosotros creemos que ese terreno que en estos momentos se encuentra eriazó, sin uso, abierto, oscuro con zona de derrumbes, necesitamos consolidarlo para que en definitiva tenga espacio público para la comunidad y que sea complemento con lo que se está haciendo en la Costanera Norte de la laguna Señoraza, específicamente en este punto en donde la idea es que podamos consolidar ciclovías, zona de equipamiento, áreas verdes, zonas de arborización, por tanto estamos presentando hoy día este proyecto en Concepción y dentro de los antecedentes que se requiere presentar está el tema de que nosotros debemos comprometernos con solventar la administración y los costos de operación y mantención de esta obra lógicamente si se llega a ejecutar, estos costos se estiman en 24 millones de pesos, o sea estamos hablando de dos millones de pesos al mes, no van a ser áreas verdes puras, porque si nosotros construimos solamente césped va a salir muy caro la mantención, por tanto lo que se requiere ahí es quizás arborización, plazas seca, senderos, miradores, iluminación y cierres para poder en definitiva ese sector dejarlo o destinarlo para el paseo de la familia, para tracking, senderos, la parte plana

se mantiene para lo que es viviendas tuteladas, Los Guindos con las Guías, se hizo una subdivisión y eso se mantiene, esto está fuera de ese lugar porque son como cuatro hectáreas que están disponibles para eso.

Sr. Alcalde, la idea nuestra era calle Carrera Norte, pero no dio.

Sr. Rocha, además nosotros tenemos que comprometer recursos para la etapa de ejecución porque nada es gratis, o sea la comuna de Laja está definida que tiene que aportar al menos el 4% del monto de ejecución de obra y el 4% corresponde alrededor de \$29.400.000.-, o sea el MINVU financia lo que es la etapa de diseño que son aproximadamente \$40.000.000.- una vez que, este proyecto es priorizado, financiado por el MINVU se asegura que la ejecución viene a continuación, o sea lo que tenemos que rogar es que en definitiva sea seleccionada esta iniciativa, se ejecuta el año que sigue una vez que se tengan los diseños y si nosotros lo tenemos seleccionado tenemos que comprometernos con aportar el 4%, es un acuerdo que por una parte estamos solventando los costos de operación y mantención y por otra parte a la etapa de ejecución si fuera el caso.

Sr. Alcalde, estos son recursos adicionales que están priorizados para esto, pero no todas las municipalidades cuentan con las posibilidades de tener terreno en este caso y nosotros la verdad de las cosas siempre la idea fue haber podido implementar un parque, alguna cuestión en calle Carrera Norte, en ese espacio que no es público, es privado, pero también tienen razón que la línea nos separa, es como la frontera y va a ser hoy, mañana y siempre ese asunto, entonces nos fue aconsejable eso y teniendo un lugar que ya sabemos, como decía Juan, que el que intente construir ahí casas no es posible, porque ya han habido dos intentos y no han dado resultado por el costo, entonces mejor darle una proyección diferente que tiene que ver con el desarrollo urbanístico, turístico de la comuna. Se solicita sanción.

Acuerdo N° 74/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de la administración y solventar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Espacio Público Sector Villa Concepción", que se estima en \$24.000.000.- anuales.

Acuerdo N° 75/2015: Se acuerda por unanimidad aportar para la etapa de ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Sector Villa Concepción" por parte del municipio el 4% del monto del proyecto, esto es como máximo \$29.400.000.- si ésta iniciativa fuera seleccionada.

12.- SANCIÓN COMPROMISO DE SOLVENTAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULADOS A FNDR CIRCULAR 33 (INFORME SECPLAN, PROV.3149)

- **REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE LAJA.**
- **REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE LAJA.**

Informe SECPLAN de fecha 16.04.2015 (Prov.3149), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Juan Rocha Guzmán SECPLAN expone: Para poder complementar la entrega de los antecedentes de estas dos iniciativas que queremos postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional vía Circular 33 que son activos no financieros, se requiere lógicamente contar con la aprobación de solventar los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos "Reposición camión aljibe comuna de Laja",

que lógicamente estamos reponiendo, es el camión más antiguo que tenemos y la "Reposición de la retroexcavadora de la comuna de Laja", que es la retroexcavadora más antigua y que está teniendo costos de mantención y reparación más altos, por tanto conviene en estos momentos renovarla.

Sr. Alcalde, es lo que se ha hecho siempre hay que responder por los gastos que se producen por la mantención.

Acuerdo N° 76/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de solventar los costos de operación y mantención anual de las siguientes iniciativas postuladas a FNDR vía Circular 33.		
	"REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE LAJA".	REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE LAJA"
CÓDIGO BIP	30390227-0	30390239-0
ITEM	AÑO	AÑO
Combustible	7.800.000	9.000.000
Lubricante y mantención	2.000.000	2.500.000
Otros gastos (Seguro, patente, permiso, logo fiscal, etc.)	500.000	500.000
COSTO TOTAL	\$ 10.300.000.-	\$ 12.000.000.-

13.- SANCIÓN COMPROMISO DE DAR DE BAJA: CAMIÓN ALJIBE BTRG-97, MARCA MERCEDES BENZ, AÑO 2009 Y RETROEXCAVADORA TR-8780, MARCA JHON DEERE, AÑO 2000 (INFORME SECPLAN, PROV.3149)

Informe SECPLAN de fecha 16.04.2015 (Prov.3149), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, así como estamos postulando la adquisición de varios vehículos hay que dar de baja otros para rematarlos y hoy día se está preparando nuevamente lo mismo que se hizo el año pasado de que tuvimos la suerte de que se remataron algunos, otros no se remataron, volver a intentar nuevamente para salir de estos vehículos que ya están prácticamente sin uso y que no vale la pena siquiera repararlos porque los costos son muy altos.

Acuerdo N° 77/2015: Se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de dar de baja CAMIÓN ALJIBE BTRG-97, marca Mercedes Benz, año 2009 y RETROEXCAVADORA TR-8780, marca Jhon Deere, año 2000, en caso de que las iniciativas de reposición postuladas a FNDR vía Circular 33 correspondientes a: "REPOSICIÓN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE LAJA", CÓDIGO BIP 30390227-0 y "REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE LAJA" CÓDIGO BIP 30390239-0, sean financiadas.
--

14.- CUENTAS

Sr. Alcalde, antes de dar cuenta informarles a ustedes que se presentó una nueva presentación por la patente rechazada de acuerdo a los requerimientos de los dueños de la patente que la vamos a ver la próxima semana, pero para que ustedes estén en antecedentes que ya hay una Abogada que asesora a la persona dueña de la patente de Cabaret que se estaba solicitando y que apelan a la disposición de la ley que no habría impedimento para que se niegue la patente al no haber caso fundado y que de acuerdo a la acta de rechazo de los Concejales no se habrían dado fundamentos legales para que la patente se rechazara, la vamos a presentar la próxima semana, legalmente pasa lo mismo ahora, yo porque se los anticipo no mas

ahora, es porque si existe o si pueden conseguirse o si hay alguna presentación de la comunidad, donde ustedes puedan evaluar de nuevo esta consideración y piensan que por razones fundadas de alguna manera que tiene que ver con la sociedad vale la pena rechazarla y el Concejo sigue teniendo facultades, pero hay que fundamentarlo un poco lo que dije yo pero con más peso.

Contarles que nos dieron la entrevista en Santiago para hablar con el Director General de Carabineros por los temas que ya habíamos conversado aquí de las consecuencias últimas que tuvimos aquí en Laja como problemas del orden y de las inquietudes que también tenemos como ciudadanos, por todo esto que ha pasado desde antes del Plan Cuadrante, después del Plan Cuadrante los anhelos que teníamos, las frustraciones que hemos tenido, las consecuencias que han ido viendo a medida del tiempo, un poco lo que pasa y que somos nosotros testigos oculares de eso, es que se pidió la entrevista para hablar con el General que nos atendió gustoso, se aprovechó la entrevista para que fueran tres Alcaldes de la provincia de Bío Bío, por cosas casi parecidas Mulchén fue a solicitar la posibilidad de la construcción de la Comisaría por un tema que es igual que nosotros con la diferencia que tiene un poco más de antigüedad, se supone que cuando se aprobaron los Planes Cuadrantes de las comunas del país en su etapa fueron financiados, el Congreso las financió lo que significa el equipamiento y la infraestructura, pero que la verdad vienen con atraso, se han producido bastantes prioridades por estas consecuencias que han pasado, el terremoto, el incendio en Valparaíso, la catástrofe en el norte, todas esas cosas que tienen que ver mucho con Carabineros y el otro gran problema es el faltante de empresas que se dediquen a construir, lo mismo que nos pasa a nosotros licitan y quedan desierto y van atrasándose los procesos. En el caso de Laja tenía una mejora considerada en la Comisaría y entre las cosas que le planteamos al General Director era la inseguridad que nosotros sentimos en estos momentos después que le contamos todo, la proyección que tenía, las posibilidades que tenía de las mejoras en la comuna de Laja por estos mismo acontecimiento que se supieron en todo el país que había una preocupación pero que además que nosotros detectábamos los problemas aquí, primero le contamos toda la historia que había pasado en Laja porque tuvimos tan pocos Carabineros, pero a consecuencia de haber tenido pocos Carabineros a pesar de eso nosotros fuimos una comuna que no tuvimos mayores flagelos que así fue entre los años 70 y 90, que las cosas se nos agravaron después cuando se abrió la frontera hacia el sur, cuando nos abrimos con Ferrocarriles, cuando se arreglaron los caminos para el campo y ahí nos empezamos a complicar porque Carabineros no fue suficiente para resolver los problemas, pero que además cuando se implantó el Plan Cuadrante en la comuna nos entregaron 34 Carabineros según el papel, pero para nosotros nunca han estado los 34 aquí, no me consta tanto, Carabineros no lo dice pero yo lo sé que hay vehículos que están en pana, nuestra comuna rural es toda de tierra y los vehículos no son eternos duran muy poco, Carabineros los ocupa todos los días, pero además que hace cuatro meses que nos sacaron el retén móvil de la comuna, supe que lo tenía Mulchén y se lo dije ahí al Alcalde y que el General me lo confirmó, todo eso se lo hicimos saber pero además también les dijimos que era correcto si se le exigía a Carabineros un cumplimiento de las aspiraciones que tiene la comuna que también había que darle las comodidades y que nosotros habíamos visto que en Laja no se ha mejorado nada la infraestructura, era la misma que tenían con 11 Carabineros y hoy día con 34 y que hemos sabido por ahí que incluso no alojan en la comuna, entonces todas esas cosas se las explicamos y nos escuchó atento, le planteamos la necesidad de la SIP y en lo único que me dijeron al tiro que no cuando estábamos terminando, Alcalde a su comuna no le corresponde porque las SIP solo se implantan en lugares donde hay Fiscalía por que los Carabineros que están en esa comisión dependen de la Fiscalía, por lo tanto no se pueden crear en otras comunas, y le conté la historia que había pasado aquí en Laja que hace años, no sé el año 85 por ahí habíamos tenido pocos Carabineros, pero habíamos tenido una cuadrilla de Carabineros de civil y que nos habían dado excelentes resultados porque así fue, nos dijo sí pero eso se terminó, pero hoy día estamos nuevamente luchando con mucha esperanza que se den las posibilidades nuevamente de poder volver a crear comisiones de civil, pero que en

este momento estábamos fojas cero, segundo lo que insistimos era la posibilidad cuando supimos que en Mulchén tenía 60 Carabineros, por favor ayúdenos con unos pocos, me dijo Alcalde no pida porque en Santiago nos están faltando un 12, un 15 % de dotación de Carabineros y no los tenemos, por lo tanto vamos a tener que seguir manteniendo el orden cuando se produzcan los problemas a los alrededores de ustedes desgraciadamente con la gente de ustedes, le pedimos que como la Subcomisaria de Laja tenía poca dotación no la sacaran de nosotros, prometió que en lo posible, no seguro, iba a tratar de respetar la dotación en la comuna y tercero le pedimos también, le explicamos un poco de que significa en estos pueblos chicos que los Carabineros duraren un tiempo en servicio en la comuna y muy en especial el Jefe de la Subcomisaria, porque aquí en poco tiempo se conocen todos y es fácil de detectar los que cometen los delitos, queremos que los oficiales también los tengan un tiempo más para que tengan un mayor conocimiento y puedan desarrollar un mejor trabajo en la comuna, no es conveniente para ellos tenerlos eternamente pero que no los cambien cada año, tuvimos una buena respuesta y lo de la Comisaria sabiendo que el terreno que ellos tienen ahí es muy reducido, que lo más probable es que estén apelando a otro lugar para poder construir la Comisaria, que no le echaran la culpa a que no tienen lugar porque nosotros le ofrecemos un lugar, pero que la Comisaría se construya luego y quedaron de venir a ver el terreno, el de ICAFAL, viene a la comuna a ver el terreno y el compromiso es que la Comisaría se empiece a construir sí o sí a principios del año 2016, es una excelente noticia porque también eso mejora de alguna manera todo este cuento, le explicamos con mucho respeto y humildad todos nuestros pormenores, nosotros somos un pueblo chico y hemos tenido siempre una buena relación, una buena comunicación, Carabineros no depende de nosotros, pero si trabajamos juntos se logran muchas cosas, la Municipalidad siempre ha estado dispuesta para colaborar con el orden, hablamos de las cámaras que tenemos un problema pequeño, le contamos que nosotros tenemos algunas cámaras que están habilitadas, están siendo vistas por nuestra gente de la Municipalidad, que sirven un poco son mas internos el trabajo que están prestando, que las queremos sacar a las calles pero que tenemos un proyecto presentado para ampliar eso, me dijo si pero eso solo depende de usted Alcalde porque es más fácil que usted consiga los recursos que nosotros, entonces que siga trabajando no hay ningún problema pero me dijo claramente ¿usted sabe que significa que tenga todo el equipamiento donde nosotros? sí le dije, que vamos a tener que tener a alguien cuidando ahí, sí y tiene que ser primero gente de confianza porque está dentro de nuestro lugar pero nosotros no le vamos a poder disponer Carabineros ahí, como reclaman tanto por los Carabineros, menos Carabineros van a quedar, por lo tanto usted va a tener que responder, y le dije en vez de tener guardia allá lo tenemos donde ustedes así que está resuelto el problema también.

Se habían suspendido los actos públicos y ya nos habían dicho que no había celebración del Día del Carabinero y con desfile y yo le explique que en el fondo era primero por el respeto que se le tiene a Carabineros y segundo porque era un aliciente a los chicos, los estudiantes, porque son ellos los que desfilan, y dijo que daba la orden para que se hiciera.

Para terminar ustedes saben que estamos invitados hoy día a la Cuenta, el Capitán quiere que los acompañemos a las tres y media, le dije que íbamos a estar con toda seguridad y estamos en la hora.

15.- VARIOS

Sr. Espinoza, quería referirme que hubo Don José a un encuentro empresarial donde vinieron expositores de SERCOTEC, INNOVA y CORFO, yo creo que hubo muy poca presencia de personas, hay muchos emprendedores y a mí me da la impresión de que falló la comunicación de los organismos que tienen que hacerlo porque había muy poca gente y era importante porque se abrieron los concursos tanto en SERCOTEC como en los proyectos de INNOVA y de CORFO y eso sería bueno que lo retomaran y

lo difundieran porque aquí en Laja hay muchas personas que quieren hacer emprendimiento.

Sr. Alcalde, un detalle nada mas, esa gente está toda vinculada, y les llega la información en forma directa.

Sr. Espinoza, don José es que hay personas, SERCOTEC tiene proyectos para los que se inician, por lo tanto para los nuevos no hubo comunicación.

Sr. Alcalde, ha habido dos o tres encuentros en Los Ángeles, donde ha habido gente de Laja y les llega información a ellos.

Sr. Espinoza, bueno, lo que quería pedirle don José es que el municipio haga la gestión para que SERCOTEC venga a trabajar directamente con las personas aquí a Laja que quieren postular.

Sr. Sanhueza, Alcalde, hay una denuncia que se hizo tiempo atrás por el municipio, me gustaría saber qué resultado hay de eso, un camión que salió con materiales del pañol, ha pasado bastante tiempo y no se ha sabido nada.

Sr. Alcalde, lo veíamos el otro día porque hay cosas que vale la pena ir cerrando esos procesos, eso está en la Fiscalía habría que verlo, yo no sé la Fiscalía como actúa, uno no entiende mucho pero parece como que los procesos los paran y esperan que se le agreguen nuevos antecedentes y como se agregan.

Sra. Alarcón, primero que nada quiero agradecer a todas las personas por la ayuda posible para poder realizar la colecta de la Corporación del Cáncer en la comuna de Laja el día viernes 17 de abril, que son todas gente voluntarias, dueñas de casa, vecinas, a si es que quiero darles mi agradecimiento porque realmente es una labor que hacemos como entre comillas anónima. También a los colegios que hicieron la colecta y quiero dar el total que es \$646.665.- lo que se reunió en Laja.

Sra. Araneda, dejo para la próxima semana mis puntos varios por el apuro.

Sr. Serra, dejo para la próxima semana mis puntos varios por la hora.

Sr. Ponce, un punto que me preocupa Sr. Alcalde que tiene que ver con la situación de la multicancha de la Costanera Norte, las mallas están casi en su totalidad todas rotas y hubo un accidente, un menor que se pasó a llevar y creo que es un problema que hay ahí.

Sr. Alcalde, falta un montón de mallas ahí, las han sacado completas.

Se da término a Sesión Ordinaria de Concejo N° 12/2015 a las 14:05 horas.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 12/2015

Acta Aprobada el 05 de Mayo de 2015

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 12/2015, sin observaciones.